**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-265/11**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

El llamado a Concurso efectuado por Ferro Expreso Pampeano para realizar una auditoría sobre el funcionamiento de un software para control de tráfico; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Asesor Letrado de la Universidad Nacional de Sur opina que el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación puede presentarse como oferente en el Concurso mencionado, dado que el pedido de cotización está dirigido solo a Universidades y organismos estatales de investigación;

Que el Dr. Pablo Fillottrani, Dr. Martín Larrea, Mg. María Clara Casalini y Mg. Karina Cenci manifestaron su anuencia en conformar el equipo de trabajo responsable de realizar la actividad de consultoría especificada en el caso de ganar el concurso;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 02 de noviembre de 2011

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Designar al Dr. Pablo Fillottrani, al Dr. Martín Larrea, a la Mg. María Clara Casalini y a la Mg. Karina Cenci como miembros del equipo responsable de realizar la auditoría sobre el funcionamiento de un software para control de tráfico especificada en el Concurso efectuado por la empresa Ferro Expreso Pampeano, en el caso de ganar el concurso.-

**Art. 2°)**.- Difúndase. Una vez cumplido, archívese.---------------------------------------------------